

DOOR MANIF

Oficio Ordinario N° **23806** - 04/09/2014



2014090098251

División Control Financiero Valores



**SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS**

**SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS**

ORD.: N° _____

**ANT.: Prospecto y Aviso de Inicio de OPA
por las acciones de CFR
Pharmaceuticals S.A.**

MAT.: Formula observaciones

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO (DOS) SPA**

De la revisión efectuada al prospecto y publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de CFR Pharmaceuticals S.A. (CFR), esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

I.- PROSPECTO:

1. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

En el punto 4.2, "Razones Financieras", se deberá señalar que la proporción Deuda de Corto Plazo, no considera dentro de su cálculo a los "Otros Pasivos Circulante" ni a los "Otros Pasivos Largo Plazo".

2. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE

En el segundo párrafo del punto 5.2, deberá corregir el porcentaje que representarían el número de acciones vendidas de forma indirecta por el Accionista Controlador de las acciones suscritas y pagadas de CFR, suponiendo que todas las acciones de CFR que corresponden al plan de compensación para sus propios trabajadores o de sus filiales fueran suscritas y pagadas durante la vigencia de la oferta.

3. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Se deberá señalar que los intermediarios de valores distintos al administrador, deberán tomar los resguardos necesarios para poder entregar a éste los formularios de retractación de sus clientes antes del plazo máximo indicado en el prospecto.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II.- AVISO:

1. OBJETIVO DE LA OFERTA

En el sexto párrafo, se señala que “con fecha 14 de agosto de 2014, el Accionista Controlador y el Oferente celebraron un contrato regido conforme a las Leyes del Estado de Nueva York, en virtud del cual *el Accionista Controlador* adquirirá la totalidad de las acciones de la sociedad Kalo Pharma Internacional S.L.U.”, en el entendido que debe decir que será el Oferente quién adquirirá la totalidad de las acciones señaladas.

2. OTROS

Se deberán considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes pertinentes del aviso.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y publicando un aviso rectificatorio, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/FMD

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl